



MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

APERTURA DEL SOBRE 3 CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

En la Ciudad de Palencia, siendo las 10 horas del día 2 de junio de 2016, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación correspondiente, constituida por:

Presidente: D^a Paloma Rivero Ortega, Concejala de Contratación
-Vocales: D^a Rosa de la Peña, Vicesecretario
D. J. Luis Valderrábano, Viceinterventor de Fondos
D. Fernando López, Tesorero Municipal
D^a. Yolanda Moreno López, Servicio de Contratación
-Secretario: Eugenio Casares, Sección de Contratación

Constituida la Mesa se da cuenta a los representantes de los licitadores presentes, del Acta de fecha 19 de mayo de 2016, de apertura del Sobre nº 2, y del resultado de su valoración correspondiente, reflejada en la siguiente tabla:

LICITADOR	Organización	Gestión	Calidad	Menús	TOTAL
VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.	5.00	8.00	7.00	8.00	28.00
CARFLOR, S.L.	7.50	9.50	7.00	6.00	30.00
CLECE, S.A.	9.50	15.00	8.50	10.00	43.00

Seguidamente se comienza el acto público de apertura de proposiciones (SOBRE Nº 3).

El Presidente invita asimismo a los asistentes a solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento en el que comience la apertura de proposiciones, no admitiéndose posteriormente observaciones que interrumpan el acto.

No se formula reclamación alguna y el Presidente procede a la apertura de la primera, que lee en voz alta, procediendo de la misma forma con las restantes, con el siguiente resultado:

Licitadores	Servicios Personales Precio €	Servicio Comida Precio €	Respiro Familiar Horas/año	Plaza Residencial Días/año	Ayudas Técnicas Usuarios/año	Limpieza extra Horas/año	Fisio, podología, peluquería Horas/año
VALORIZA, S.L.	14.58	4.84	1000	180	10	100	100
CARFLOR, S.L.	14.98	4.60	1000	180	10	100	100
CLECE, S.A.	15.04	4.99	1000	180	10	100	100



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Patrimonio y Contratación

El Presidente invita a los licitadores asistentes (representantes de CLECE) a que expongan cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes, formulando la advertencia a los mismos de que en el plazo de cinco días siguientes al presente acto, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas, que hubieran mostrado su disconformidad en el acto, podrán proponer por escrito cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares, desarrollo del acto licitatorio, capacidad de los proponentes u otros extremos que estimen convenientes.

Cerrado el acto público de apertura, la Mesa de Contratación, considerando los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones, concluye la siguiente puntuación:

Licitadores	PUNTOS Serv. Personales	PUNTOS Serv. Comida	PUNTOS Respiro Familiar	PUNTOS Plaza Residencial	PUNTOS Ayudas Técnicas	PUNTOS Limpieza	PUNTOS Fisio, Podología, Peluquería	PUNTOS TOTAL SOBRE 3	PUNTOS TOTAL SOBRE 2	TOTAL
VALORIZA, S.L.	35,00	4,75	7	4	2	1	1	54,75	28,00	82,75
CARFLOR, S.L.	34,07	5,00	7	4	2	1	1	54,07	30,00	84,07
CLECE, S.A.	33,93	4,61	7	4	2	1	1	53,54	43,00	96,54

La Mesa propone al Organismo de contratación lo siguiente:

1.- Rechazar la proposición Nº 1, correspondiente a EMPADES SIGLO XXI, S.L.U, por carecer de capacidad de obrar suficiente para participar en el presente procedimiento, al no estar comprendidas las prestaciones del contrato en el ámbito de actividad de la Entidad, de conformidad a lo establecido en los arts. 54 y 57 del TRLCSP, así como no acreditar la solvencia adecuada y suficiente exigida en el Pliego que sirve de base al procedimiento.

2.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitadores	PUNTOS Serv. Personales	PUNTOS Serv. Comida	PUNTOS Respiro Familiar	PUNTOS Plaza Residencial	PUNTOS Ayudas Técnicas	PUNTOS Limpieza	PUNTOS Fisio, Podología, Peluquería	PUNTOS TOTAL SOBRE 3	PUNTOS TOTAL SOBRE 2	TOTAL
CLECE, S.A.	33,93	4,61	7	4	2	1	1	53,54	43,00	96,54
CARFLOR, S.L.	34,07	5,00	7	4	2	1	1	54,07	30,00	84,07
VALORIZA, S.L.	35,00	4,75	7	4	2	1	1	54,75	28,00	82,75

3.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los licitadores rechazados y al licitador primer clasificado, requiriendo a este último para que en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Patrimonio y Contratación

- Certificación expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del R.G.C.A.P. de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del R.G.C.A.P., se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al art 64 del TRLCSP.
- Resguardo de garantía definitiva (156.712,50 €) y, en su caso, de la garantía complementaria exigidas en el artículo 4 del Pliego Administrativo.

Leída la presente acta por el Sr. Secretario, sin que sobre su contenido se hayan formulado observaciones, concluye el acto, y para que así conste a efectos de su incorporación al expediente licitatorio, la firma en el lugar y fecha al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Fiscalizado y Conforme
Palencia 8 de febrero de 2016
POR INTERVENCIÓN.